



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

**FIDEICOMISO FINANCIERO LINEA CIERRE DEL
ANILLO DE TRASMISION DE 500 KV
(Tacuarembó – Salto).**

“CONTRATACIÓN DE UN DESPACHANTE DE ADUANA”

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Referencia FFCAT 01/21



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO 1 – GENERALIDADES

1.1 ANTECEDENTES

FIDEICOMISO FINANCIERO LINEA CIERRE DEL ANILLO DE TRASMISION DE 500 KV (“TACUAREMBO-SALTO”) (El “Contratante”) es un fideicomiso creado para la provisión de suministro y ejecución de las Obras e Instalaciones necesarias para el cierre del anillo de Transmisión de 500 Kv (Tacuarembó-Chamberlain-Salto Grande Uruguay) (el “Proyecto”) el mismo ha celebrado un contrato para la construcción del Proyecto con China Machinery Engieneering Corporation (CMEC).

1.2 DIRECCION DEL LLAMADO Y PRESENTACION DE OFERTAS

La dirección postal, números de teléfono y e-mail del Fideicomiso para el presente Llamado, son los siguientes:

- Dirección: 25 de mayo 552
- Contactos: Nicolas Banchero/Rossina Quagliata
- Número de teléfono: 29159066
- Correo para la presentación de consultas: fid.utettransmisiones@fideicomiso.com.uy

Las consultas podrán efectuarse hasta el día miércoles 10 de noviembre a la hora 18 y deberán ser remitidas a la dirección de correo antes citado y serán contestadas al correo del remitente y publicadas en la página web de la fiduciaria.

FECHA, HORA y DIRECCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- 15 de noviembre de 2021, hora 14:00
- Oficinas de República AFISA - 25 de mayo 552



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

CAPITULO 2 – OBJETO DEL LLAMADO

2.1 TRAMITACIONES

El presente Llamado tiene por objeto la contratación de un Despachante de Aduana, para efectuar todos los trámites concernientes a las operaciones aduaneras que le solicite el Contratante, incluidos los que deban realizarse ante los diferentes organismos públicos o privados (tales como, por ejemplo, ANP-DNA-DGI-DNI-MEF-URSEA-URSEC-Agencias Marítimas-Forwaders).

2.2 ASESORAMIENTO

Deberá también brindar asesoramiento que le sea requerido por el Contratante en lo referente a operaciones de comercio exterior, con la celeridad que el caso requiera, así como presentarse puntualmente a todas las reuniones que lo convoque el Contratante.

2.3 RETIROS Y ENVIOS

Además, tendrá una acción de respuesta que permita el retiro o envío de documentación y dinero, hacia y desde el Contratante a donde corresponda, dentro de las veinticuatro (24) horas de comunicado o solicitado dicho trámite.

CAPITULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA

La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado, con carátula identificando la Referencia del Llamado: FFCAT 01/21, con identificación del oferente (RUT – Domicilio – Correo electrónico – Persona y teléfono de contacto).

3.1 CONDICIONES DE LA OFERTA

Los oferentes establecerán en sus propuestas todas las especificaciones del servicio ofrecido, incluyendo todo otro dato que juzguen de interés para una mejor ilustración de las ofertas.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Se sobrentenderá que todos los datos de esta manera suministrados tendrán el carácter de compromiso, es decir que Contratante exigirá una absoluta identidad entre el servicio prestado, lo establecido en la propuesta y adjudicación.

3.2 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las Ofertas serán válidas por (30) días calendario a partir del siguiente de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta hecha con un periodo menor de validez será rechazada.

CAPITULO 4 – REQUISITOS

4.1 EXPERIENCIA

El presente Llamado a Ofertas se realiza a personas físicas o jurídicas constituidas en la República Oriental del Uruguay.

Los interesados deberán poseer título habilitante expedido por la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay para actuar en Montevideo y en todas las receptorías del interior del país, y una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha de este Llamado no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

4.2 INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no podrán directa o indirectamente haber prestado servicios para China Machinery Engieneering Corporation (CMEC) o alguna de sus vinculadas.

CAPITULO 5 – PRECIO DE LA OFERTA

5.1 PRECIO

El precio de la oferta para este Llamado se deberá indicar como un porcentaje sobre el valor CIF de cada importación, debiendo tener incluidos todos los honorarios y gastos que correspondan al despachante. El porcentaje deberá ser único sobre el valor CIF y se indicará asimismo un precio mínimo y uno máximo para cada importación. El precio establecido en la oferta será el único importe que por todo concepto percibirá el adjudicatario por la prestación de cada servicio. Este precio ofertado deberá considerar hasta diez movimientos de exportación (Traslado,



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

reexportación, transito), los que se entenderán incluidos en el mismo y no serán objeto de pago alguno.

5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del precio se hará a los treinta días de recibida en forma la factura, la que no podrá extenderse hasta que esté completada totalmente la importación.

En caso de que la importación o exportación presentase defectos, insuficiencias técnicas, errores materiales, omisiones o infracciones a leyes o reglamentaciones, el seleccionado está comprometido a subsanar éstas a satisfacción del Comitente o del organismo que hubiese formulado la observación, en el plazo previsto o fijado para ello, o si no lo hubiese, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o comunicación.

Serán de cargo del seleccionado todas las sumas que por cualquier concepto deban pagarse como consecuencia directa o indirecta de defectos, insuficiencias técnicas, errores, omisiones o infracciones en que hubiese incurrido.

Se entenderá que el Precio Ofertado comprende la totalidad de los trabajos, suministros, derechos, honorarios, tributos, aportes sociales, gravámenes y todos los gastos que deba pagar la Empresa o el Oferente para la completa ejecución de las importaciones o exportaciones a que refiere el presente llamado u originados por cualquier otro concepto relacionado directa o indirectamente con el objeto del mismo.

CAPITULO 6 – PLAZO DE LA CONTRATACION

6.2 COMPUTO

El plazo de la contratación objeto de este llamado, es de 42 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del contrato, con opción a prorrogas anuales con el acuerdo de ambas partes.